



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de septiembre de 2020.-

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por REMAR ARGENTINA, representada por el Sr. COUTINHO FERNANDO DNI 95.883.908, para solventar gastos del servicio de energía eléctrica,

CONSIDERANDO:

Que esta Asociación benéfica sin fines de lucro se encuentra abocada a la atención de personas con un alto grado de marginalidad, o en situación de riesgo, como niños derivados de diversos juzgados por distintas problemáticas, mujeres maltratadas y sin recursos, ancianos, drogadictos, alcohólicos y demás en similares situaciones,

Que esta solicitud en particular cumple con las premisas precedentemente expuestas y son coincidentes con las políticas sociales que lleva a cabo el Gobierno Municipal, atento al convenio de permiso de uso y colaboración, aprobado mediante decreto N°727/2020, por ello

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de **Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**, a REMAR ARGENTINA, para solventar gastos por el consumo de energía eléctrica de dicha institución, atento los fundamentos expuestos precedentemente y en convenio

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a abonar la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA., en calidad de proveedor del servicio prestado. El gasto será imputando con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos en-Vigencia.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.118

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte